



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 28 de setiembre de 2017
EXPEDIENTE N° 10.472/2017

R-DNAT- 2017 - 1369

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el dictado del Curso de Posgrado, titulado: "**BASES CONCEPTUALES DE LA COMUNICACION ANIMAL**"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 44 a 48 obra Res. R-CDNAT-2017-458, en cuyo Artículo 4º fija el arancel de inscripción en \$2000 (pesos dos mil), para los alumnos de posgrado de la UNSa, en un todo de acuerdo a lo que reza el Despacho de Consejo y Comisiones N° 691/17 de fs. 43 de estos actuados;

Que a fs. 50 obra Nota N° 3752/17 de la Dra. Soledad VALDECANTOS, Coordinadora Académica de este Curso de Posgrado, en la que solicita se rectifique la mencionada resolución solicitando se indique que el arancel del curso para: "**...alumnos de postgrados externos a la Universidad Nacional de Salta**" es de \$2300 (pesos dos mil trescientos);

Que a fs. 50 vta. obra proveído de la Sra. Secretaria Académica de esta Facultad que dice: "**Vista la nota de la Dra. S. Valdecantos, corresponde indicar que en el despacho de fecha 10/8/17 consta que el arancel es de \$2.300, a lo cual se agregó en la reunión de Consejo Directivo 12/17 que para los alumnos inscriptos en cualquier posgrado de la UNSa el arancel será de \$2.000, de acuerdo a nota presentada por la Dra. Valdecantos el 22/8/17.**

Considerando entonces lo aprobado (Despacho 691/17) en la reunión, se debe emitir una Resolución complementaria donde se exprese que el arancel es de \$2300 para los demás interesados. Con este acto, se salva la omisión detectada. En cuanto a la RCDNAT 2017-458, en el Art. 4, consta que para alumnos de posgrado de la UNSa el arancel es de \$2000."

Que de acuerdo a la aclaración de la Sra. Secretaria Académica, a fs. 50 vta., corresponde incorporar el Arancel aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 41, con fecha 10-8-17: "**Inscripción por alumno \$ 2.300**", con la modificación "**Arancel de \$2.300 para los demás interesados**";

Que en virtud de lo expresado, resulta urgente emitir la presente en carácter de complementaria a la R-CDNAT-2017-458, a fin de incorporar el arancel informado más arriba, por cuanto ya se encuentran abiertas las inscripciones para este Curso de Posgrado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la presente Resolución es



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.472/2017

R-DNAT- 2017 - 1369

complementaria de la R-CDNAT-2017-458 por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- FIJAR el arancel en concepto de inscripción al Curso de Posgrado “**BASES CONCEPTUALES DE LA COMUNICACIÓN ANIMAL**”, en \$2300 (pesos dos mil trescientos) **para otros interesados**, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado a sus efectos.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. -
Mer.

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales